



| PERIÓDICO | PAGINA | FECHA | SECCIÓN |
|---------------|--------|------------|-------------|
| EL FINANCIERO | 49 | 31/03/2023 | LEGISLATIVO |

Agresores y deudores de pensión, vetados

Diputados federales aprobaron reformas a la Constitución que impedirán obtener cargos de elección popular o puestos públicos a personas agresoras de mujeres y deudores de pensiones alimenticias.

Con 455 votos a favor y 25 abstenciones del PT, el pleno aprobó cambios a los artículos 38 y 102 de la Constitución, en materia de suspensión de derechos para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público.

El decreto va dirigido a personal de los tres poderes de la Unión, de los poderes y gobiernos estatales y municipales.

En una maratónica sesión, los diputados aprobaron también reformas al 73 constitucional para permitir al Congreso legislar en materia de protección de los animales. Y por la madrugada preveían aprobar reformas al 19 de la Constitución para contemplar la prisión preventiva por la posesión de armas de fuego de manera ilegal. —Victor Chávez